

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Diputación Provincial de Palencia

Anuncio de subasta

Hasta las doce horas del día 26 de Mayo próximo, se admitirán proposiciones en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación, para optar a la adjudicación de las obras de terminación del camino vecinal de Cerrato, por el sistema de destajos, siendo el importe de cada uno de estos destajos, el siguiente:

Primer destajo, 199.658'19 pesetas.

Segundo, 199.760'21.

Tercero, 199.853'17.

Cuarto, 185.808'90.

El plazo de ejecución de todos y cada uno de los destajos, será de doce meses y la fianza provisional, que habrá de depositarse en la Caja Provincial o General de Depósitos o sus Sucursales, para tomar parte en la subasta, será de 4.000 pesetas para cada destajo.

Las proposiciones se presentarán por separado para cada uno de los destajos, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Excma. Diputación, en sobres cerrados y firmados, reintegradas con pólizas de 4'75 pesetas y Timbre provincial de 2 pesetas y ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio.

A cada proposición se unirá en sobre aparte y abierto, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y una declaración jurada del proponente, afirmando no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidades señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953.

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día 27 de Mayo próximo, en el Palacio Provincial, bajo la presidencia del que lo es de esta Diputación

o Diputado en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones hará la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

Los proyectos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación y podrán ser examinados por los interesados todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Será necesario poder bastantearlo por un Letrado de esta Corporación, cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La fianza provisional y la definitiva, por un importe doble que aquella, podrá constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local.

Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana durante quince minutos y si transcurrido ese plazo subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra mediante sorteo.

Palencia 28 de Abril de 1953.—
El Presidente, *B. Benito*.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número, correspondiente al día de Abril de 1953 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del destajo para la terminación del camino vecinal de Cerrato, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) (en cifra)

(Fecha y firma)

NOTA. — Asimismo el licitador que suscribe se compromete

a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no será inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

TASA DE RODAJE

Para conocimiento de los contribuyentes, se hace saber, que la cobranza de la Tasa de Rodaje sobre toda clase de vehículos, excepto los de motor, se llevará a efecto por los Recaudadores de Contribuciones de las Zonas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 7.ª, a partir del día 1.º de Mayo, en las fechas fijadas a cada Ayuntamiento y con idéntico plazo para voluntaria y ejecutiva que los señalados para la Recaudación de los impuestos del Estado.

Por lo que se refiere a los pueblos comprendidos en la Zona 6.ª (Partido Judicial de Palencia), se anunciará oportunamente el día en que haya de realizarse la cobranza, mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo.

Palencia 28 de Abril de 1953.—
El Presidente, *B. Benito*.

TESORERIA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Itinerario de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza de las contribuciones por territorial rústica y urbana, industrial, utilidades, etc., del segundo trimestre del año en curso, se verificará en los días y pueblos que a continuación se detallan:

Zona 1.ª—Capitalidad Astudillo

Recaudador: D. Gaspar del Hoyo Polanco.

Auxiliar: D. Luis Diezhandino Nieto.

Amayuelas de Abajo..... 11 Mayo
Amayuelas de Arriba..... 11
Amusco..... 12 y 13

Astudillo..... 1 M. a 10 J.
Boadilla del Camino..... 16 Mayo
Cordovilla la Real..... 21
Itero de la Vega..... 7
Lantadilla..... 7 y 8
Melgar de Yuso..... 8
Palacios del Alcor..... 1
Piña de Campos..... 12 y 13
Ribas de Campos..... 11
Santoyo..... 16
Támara..... 1
Torquemada..... 18, 19 y 20
Valbuena de Pisuegra..... 2
Valdeolillos..... 20
Valdespina..... 9
Villajimena..... 9
Villalaco..... 21
Villamediana..... 18 y 19
Villodre..... 8
Villoodrigo..... 2

Zona 2.ª—Capitalidad Baltanás

Recaudador: D. Aureliano Diezhandino Abarquero.

Auxiliares: D. Pedro Diezhandino Abarquero, Isaac Diezhandino y Roger y Alberto Diezhandino.

Alba de Cerrato..... 4 Mayo
Antigüedad..... 8
Baltanás..... 1 M. a 10 J.
Castrillo de Don Juan..... 27 Mayo
Castrillo de Onielo..... 11
Cevico de la Torre..... 8 y 9
Cevico Navero..... 4
Cobos de Cerrato..... 20
Cubillas de Cerrato..... 6
Espinosa de Cerrato..... 19 y 20
Hérmes de Cerrato..... 28
Herrera de Valdecañas..... 19
Hontoria de Cerrato..... 2
Hornillos de Cerrato..... 12
Palenzuela..... 7 y 8
Población de Cerrato..... 28
Quintana del Puente..... 7
Reinoso de Cerrato..... 8
Soto de Cerrato..... 9
Tabanera de Cerrato..... 21
Tariago..... 1
Valdecañas..... 6
Valle de Cerrato..... 5
Vertavillo..... 7
Villaconancio..... 4
Villahán de Palenzuela..... 22
Villaviudas..... 5

Zona 3.ª—Capitalidad Carrión

Recaudador: D. Miguel García Blanco.

Auxiliares: D. Audomaro Alvarez Movellán y Pablo Zorita Estalayo.

Abia de las Torres..... 1 Mayo
Arconada..... 20
Bahillo..... 2
Bustillo del Páramo..... 25
Calzada de los Molinos..... 25
Calzadilla de la Cueva..... 11
Carrión de los Condes..... 1 M. a 10 J.
Cervatos de la Cueva..... 11 Mayo
Frómista..... 27, 28 y 29
Fuente-Andrino..... 1
Lagartos..... 15
Cabañas de Castilla (Las)..... 9
Ledigos..... 13
Lomas..... 19
Marcilla de Campos..... 7
Moratinos..... 16
Nogal de las Huertas..... 21

| | |
|------------------------------|----------|
| Osornillo..... | 20 Mayo |
| Osorno..... | 4, 5 y 6 |
| Población de Arroyo..... | 13 |
| Población de Campos..... | 15 y 16 |
| Requena de Campos..... | 6 |
| Revenga de Campos..... | 11 y 12 |
| Riberos de la Cueva..... | 12 |
| San Cebrián de Campos..... | 8 y 9 |
| San Llorente de la Vega..... | 19 |
| San Mamés de Campos..... | 22 |
| Santillana de Campos..... | 9 |
| Torre de los Molinos..... | 18 |
| Valde-Ucieza..... | 22 y 23 |
| Villadiezma..... | 4 |
| Villaherreros..... | 7 y 8 |
| Villalcázar de Sirga..... | 20 |
| Villamiera de la Cueva..... | 12 |
| Villarmentero de Campos..... | 12 |
| Villaturde..... | 21 |
| Villoldo..... | 18 y 19 |
| Villovieco..... | 13 |

Zona 4.^a—Capitalidad Cervera

Recaudador: D. Severiano de las Heras Bombín.

Auxiliares: D. Manuel García González, D. Julio García González y Ángel García González.

| | |
|---------------------------------|--------------|
| Aguilar de Campoo..... | 11 y 12 M. |
| Alar del Rey..... | 1 y 2 Junio |
| Alba de los Cardaños..... | 2 Mayo |
| Arbejal..... | 26 |
| Barrio de San Pedro..... | 20 |
| Barruelo de Santullán..... | 18, 19 y 20 |
| Becerril del Carpio..... | 9 |
| Berzosilla..... | 12 |
| Brañosera..... | 18 |
| Camporredondo de Alba..... | 2 |
| Castrejón de la Peña..... | 21 |
| Celada de Robledo..... | 23 |
| Cenera de Zalima..... | 9 |
| Cervera de Pisuerga..... | 1 M. a 10 J. |
| Cozuelos de Ojeda..... | 8 Mayo |
| Dehesa de Montejo..... | 8 |
| Guardo..... | 4 y 5 |
| Herrerueta de Castillería..... | 23 |
| Lavid de Ojeda..... | 6 |
| Ligüézana..... | 15 |
| Lores..... | 1 |
| Micieces de Ojeda..... | 6 |
| Mudá..... | 13 |
| Nestar..... | 18 |
| Olmos de Ojeda..... | 7 |
| Otero de Guardo..... | 2 |
| Payo de Ojeda..... | 6 |
| Perazancas..... | 8 |
| Polentinos..... | 1 |
| Pomar de Valdivia..... | 11 y 12 |
| Prádanos de Ojeda..... | 7 |
| Quintanaluengos..... | 13 |
| Rebanal de las Llantas..... | 25 |
| Redondo..... | 1 |
| Resoba..... | 25 |
| Respinda de la Peña..... | 5 |
| Salinas de Pisuerga..... | 19 |
| San Cebrián de Mudá..... | 13 |
| San Martín de los Herreros..... | 25 |
| San Salvador de Cantamuda..... | 1 |
| Santibáñez de Ecla..... | 7 |
| Santibáñez de la Peña..... | 4 y 5 |
| Santibáñez de Resoba..... | 2 |
| Triollo..... | 2 |
| Valdegama..... | 9 |
| Valoria de Aguilar..... | 9 |
| Vañes..... | 1 |
| Vega de Bur..... | 6 |
| Velilla del Río Carrión..... | 4 |
| Villabermudo..... | 6 |
| Villanueva de Henares..... | 11 |

Zona 5.^a—Capitalidad Frechilla

Recaudador: D. Jesús García Castro.

Auxiliares: D. Juan García García y Ausencio Rodríguez García.

| | |
|------------------------------|--------------|
| Abarca..... | 2 Mayo |
| Abastas..... | 18 |
| Añoza..... | 18 |
| Autillo de Campos..... | 2 |
| Baquerín de Campos..... | 1 |
| Belmonte de Campos..... | 12 |
| Boada de Campos..... | 11 |
| Boadilla de Rioseco..... | 26 y 27 |
| Capillas..... | 12 |
| Cardenosa de Volpejera..... | 4 |
| Castil de Vela..... | 12 |
| Castromochó..... | 1 y 2 |
| Cisneros..... | 16, 18 y 19 |
| Frechilla..... | 1 M. a 10 J. |
| Fuentes de Nava..... | 23 y 25 M. |
| Guaza de Campos..... | 3 |
| Mazariegos..... | 1 |
| Mazuecos de Valdeginete..... | 3 |
| Meneses de Campos..... | 11 |
| Paredes de Nava..... | 4, 5, 6 y 7 |
| Pozo de Urama..... | 16 |

| | |
|------------------------------|-------------|
| Pozuelos del Rey..... | 20 Mayo |
| San Román de la Cuba..... | 16 |
| Villacidaler..... | 20 |
| Villada..... | 20, 21 y 22 |
| Villalcón..... | 16 |
| Villalumbroso..... | 19 |
| Villanueva del Rebollar..... | 4 |
| Villarramiel..... | 11, 12 y 13 |
| Villatoquite..... | 19 |
| Villega..... | 22 |
| Villerrías..... | 11 |

Zona 6.^a—Capitalidad Palencia

Recaudador: D. Senén Franco Rodríguez.

Auxiliares: D. José Roldán de la Rosa, José María Hernández Villalán y Félix Álvarez Seneque.

| | |
|------------------------------|----------------|
| Ampudia..... | 18, 19 y 20 M. |
| Autillo del Pino..... | 18 |
| Baños de Cerrato..... | 7, 8 y 9 |
| Becerril de Campos..... | 4, 5 y 6 |
| Dueñas..... | 9, 11, 12 y 13 |
| Fuentes de Valdepero..... | 6 |
| Grijota..... | 4 |
| Husillos..... | 20 |
| Magaz..... | 12 |
| Manquillos..... | 5 |
| Monzón de Campos..... | 20 |
| Palencia..... | 1 M. a 10 J. |
| Pedraza de Campos..... | 21 Mayo |
| Perales..... | 5 |
| Revilla de Campos..... | 25 |
| Santa Cecilia del Alcor..... | 4 |
| Torremormojón..... | 23 |
| Valoria del Alcor..... | 22 |
| Villalobón..... | 21 |
| Villamartin de Campos..... | 7 |
| Villamuriel de Cerrato..... | 22 y 23 |
| Villaumbrales..... | 3 |

Zona 7.^a—Capitalidad Saldaña

Recaudador: D. Mauro González Nogal.

Auxiliares: D. Simón González Nogal y Valentín González Nogal.

| | |
|-------------------------------|--------------|
| Arenillas de San Pelayo..... | 4 Mayo |
| Ayuela..... | 16 |
| Bárcena de Campos..... | 8 |
| Báscones de Ojeda..... | 1 |
| Buenavista de Valdavia..... | 15 |
| Bustillo de la Vega..... | 18 |
| Calahorra de Boedo..... | 2 |
| Castrillo de Villavega..... | 9 |
| Collazos de Boedo..... | 1 |
| Congosto de Valdavia..... | 15 |
| Dehesa de Romanos..... | 1 |
| Espinosa de Villagonzalo..... | 5 |
| Fresno del Río..... | 13 |
| Gozón de Ucieza..... | 9 |
| Herrera de Pisuerga..... | 6, 7 y 8 |
| Itero Seco..... | 9 |
| Mantinos..... | 13 |
| Membrillar..... | 16 |
| Olea de Boedo..... | 1 |
| Olmos de Pisuerga..... | 6 |
| Páramo de Boedo..... | 2 |
| Pedrosa de la Vega..... | 20 |
| Pino del Río..... | 13 |
| Pozá de la Vega..... | 19 |
| Puebla de Valdavia (La)..... | 15 |
| Quintanilla de Onsoña..... | 9 |
| Renedo de Valdavia..... | 4 |
| Renedo de la Vega..... | 18 |
| Revilla de Collazos..... | 1 |
| Saldaña..... | 1 M. a 10 J. |
| San Cristóbal de Boedo..... | 5 Mayo |
| Santa Cruz de Boedo..... | 5 |
| Santervás de la Vega..... | 19 |
| Serna (La)..... | 18 |
| Sotobañado..... | 2 |
| Tabanera de Valdavia..... | 16 |
| Valderrábano..... | 16 |
| Vega de Doña Olimpa..... | 16 |
| Ventosa de Pisuerga..... | 6 |
| Villabasta..... | 4 |
| Villaelles de Valdavia..... | 4 |
| Villafruel..... | 16 |
| Villalba de Guardo..... | 13 |
| Villaluenga de la Vega..... | 19 |
| Villameriel..... | 7 |
| Villamoronta..... | 18 |
| Villanueva de Abajo..... | 13 |
| Villanuño de Valdavia..... | 8 |
| Villaprovedo..... | 5 |
| Villarrabé..... | 20 |
| Villasarracino..... | 8 |
| Villasila..... | 4 |
| Villota del Duque..... | 9 |
| Villota del Páramo..... | 19 |

Los contribuyentes residentes en los pueblos, podrán satisfacer sus recibos con independencia de los días señalados anterior-

mente, en las capitalidades de las zonas, durante los diez primeros días del mes de Junio próximo.

La cobranza, por lo que respecta a la Capital de la provincia, se intentará a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, considerándose a estos efectos también como domicilio del contribuyente, cualquier edificio o local inscrito fiscalmente a su nombre.

De no efectuarse el pago en domicilio, el Agente cobrador extenderá una papeleta duplicada, reservándose el ejemplar en que el interesado haya firmado el «Enterado» y en cuyo caso, vendrá obligado el contribuyente a verificarlo en la Oficina recaudatoria dentro de los cuarenta días de duración del período voluntario, con la advertencia de que, si dejare transcurrir dos trimestres consecutivos sin hacer efectivos los recibos en su domicilio, se entenderá que renuncia al cobro domiciliario, quedando el Recaudador relevado de efectuarlo, mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

Se recuerda asimismo a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del vigente Estatuto de Recaudación, a que se les facilite, reclámenla o no, papeleta impresa con el sello de la Oficina recaudatoria en la que se haga constar el intento de pago en el caso de que no tuviese en su poder la Recaudación el recibo o recibos solicitados.

Se advierte a los interesados que si dejan transcurrir las fechas indicadas sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las zonas del 21 al último día del tercer mes del trimestre, ambos inclusive, sólo tendrá que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito. La recaudación en la Capital de la provincia, tal como queda dicho, se realizará a domicilio, del día 1 al último día del mes de Mayo y desde el 1 al 10 del próximo mes de Junio en las oficinas de la Recaudación, sitas en la Avenida de la República Argentina 11 (frente al Instituto), durante los días hábiles, de nueve a una y de cuatro a ocho.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes.

Palencia 28 de Abril de 1953.
— El Tesorero de Hacienda, José Antonio Martínez Calabote.

Impuesto de Radioaudición**Edicto de apertura de cobranza**

El día primero de Mayo próximo se abrirá la cobranza, en período voluntario, del Impuesto de Radioaudición, correspondiente al año 1953, que grava la posesión, uso o tenencia de aparatos de radio.

Dicho período voluntario estará abierto durante todo el mes antes citado, y en él se intentará la recaudación de las cuotas correspondientes en el domicilio del contribuyente.

Sin embargo, aquellos contribuyentes que, por cualquier circunstancia, no pudieran hacerlo efectivo al presentarse el Recaudador, podrán retirar los recibos, sin recargo alguno, durante los diez primeros días del mes siguiente, en las Oficinas recaudatorias, establecidas en la Administración Principal de Correos, por lo que respecta a la Capital, y en las Estafetas más próximas los respectivos pueblos, durante las horas hábiles de despacho; pues transcurrido dicho plazo se harán efectivos por la vía de apremio, con el recargo de único grado del 20 por 100 del importe total del débito.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, ya que la falta de pago dentro del plazo señalado, puede dar lugar—además de los recargos—a la pérdida del aparato.

Palencia 27 de Abril de 1953.—
El Tesorero de Hacienda, José Antonio M. Calabote. 956

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Soto de Cerrato.

Valladolid 24 de Abril de 1953.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible). 932

Comandancia Militar de Marina de Bilbao**Trozo de la Capital**

Relación nominal foliada y filiada de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1954 por Marina, nacidos en esa provincia de Palencia, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio 53-54. Emeterio Calleja Cantera, hijo de Luis y Aurelia, natural de Baltanás, vecino de Zorrosa, nació el 10-5-1934.

Folio 155-54. Lucinio Martínez Santos, hijo de Gaudencio y Jesusa, natural de Osorno, vecino de Baracaldo; nació el 13-2-1934.

Folio 230-54. Modesto García Calleja, hijo de Julio y Raimunda, natural de Palencia, vecino de Palencia; nació el 15-6-1934.

Folio 234-54. Fernando Pardo Marcos, hijo de Leonardo y Juliana, natural de Valcabadillo, vecino de Valcabadillo; nació el 20-6-1934.

Bilbao 25 de Abril de 1952.— El 2.º Comandante y Jefe del Detall (ilegible). 929

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Dor Senén Franco Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 18 de Abril de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará en los días y horas que a continuación se expresan.

Monzón de Campos

Rústica

Años de 1946 al 1948

La subasta se celebrará el día 20 de Mayo, a las trece horas.

Hemenegildo Val: Una finca rústica en el término municipal de Monzón de Campos, al pago de Parra, polígono 5 y parcela 85, de 81'80 as., linda N. Victoriano Aguado, E. término de Valdespina, S. camino y O. Eusebio Gutiérrez, tasada en 458 pesetas.

Eusebio Vega García: Otra a pago de Cotorra, pol. 16 y parcela 157, de 18 as., linda N. Filiberto Antolín, E. arroyo, Sur Edmundo López y O. José Antolín, en 1.652'40.

Valentín Pastor García: Otra a Cotorra, pol. 12 y par. 54, de 10'20 as., linda N. Estado, Este arroyo, S. y O. Estanislao Macho, en 538'60.

Daniel Quijada Román: Otra a Prado Común, pol. 3 y par. 299, de 36'60 as., linda N. José Carriado, E. Faustino Rubio, S. Policarpo Vega y O. Eleuterio Román, en 1.398'20.

Juventino Quirce Fernández: Otra a Prado Común, pol. 3 y par. 319, de 31 as., linda Norte y E. término de Valdespina, Sur camino y O. Policarpo Vega, en 961 pesetas.

Dionisia Páramo Rey: Otra a Almendro, pol. 16 y par. 20, de 20 as., linda N. Víctor Melgar, E. Felicísimo Sánchez, S. Heleodoro Santos y O. Andrés Gutiérrez, en 620.

Rufino Rubio Pérez: Otra a Val, pol. 11 y par. 118, de 94'80 as., linda N. arroyo, E. Aureliano Rubio, S. Nicolás López y Oeste Lucio García, en 530'80.

Urbana

Años de 1946 al 1948

La subasta se celebrará el día 20 de Mayo, a las doce horas.

Manuel Montes Gil: Una bodega en el casco del pueblo de Monzón de Campos, sita en carretera de Santander, sin linderos, tasada en 243'75 pesetas.

Rústica

Años de 1944 al 1948

La subasta se celebrará el día 20 de Mayo, a las once horas.

Leopoldo Roldán: Una finca rústica en el término municipal de Monzón de Campos, al pago de Junquera, pol. 17 y par. 150, de 73'20 as., linda N. Gregorio Castellanos, E. Faustino Illera, S. Francisco García y O. camino, tasada en 685'20 pesetas.

Felicísima Sánchez Salvador: Otra a Barrocín, pol. 13 y parcela 226, de 7'40 as., linda N., Sur y O. Azucarera del Carrión, y E. arroyo, en 88'80.

Rafael Infante Santos: Otra a Patitona, pol. 12 y par. 125, de 34'20 as., linda N. arroyo, Este Santos Rubio, S. Eleuteo Cabezas y O. Mariano Gutiérrez, en 1.805'80.

Restituto Alonso Rebolleda: Otra a Cotorra, pol. 3 y parcela 105, de 41'20 as., linda N. Lucio García, E. arroyo, S. Mariano Gutiérrez y O. Ayuntamiento, en 1.277'20.

Ulpiano Andrés: Otra a Laderas del Castillo, pol. 11 y parcela 83, de 25'60 as., linda N. Elena Fernández, E. Pablo Andrés, Sur Vivencio Rubio y O. Saturio Ruiz, en 52'20.

Ciriaco Calvo García: Otra a Mina, pol. 4 y par. 18, de 38'60 as., linda N. Virilo García, Este Felipe Vega, S. y O. arroyo, en 1.474'60.

Rafael Infante Sánchez: Otra a Cilebreras, pol. 14 y par. 144, de 3 as., linda N. Rafael Infante, Este Pedro Pajares, S. Fortunato y Virilo y O. los mismos, en pesetas 109'20.

Fernando Carrancio: Otra a Huerta Carriado, pol. 21 y parcela 135, de 35'20 as., linda N. Elena Fernández, E. arroyo, S. Dionisia García y O. camino, en pesetas 3.308'80.

Antonio Jubete Santos: Otra a Pájaro, pol. 5 y par. 169, de 60'60 as., linda N. Sacramentos Fernández, E. Vivencio Rubio, Sur Alejandro Rubio y O. Cirila López, en 303.

Angelas Pablo Miguel: Otra a Corral de Vacas, pol. 21 y parcela 309, de 10'60 as., linda N. y E. camino, S. Adela Gutiérrez y O. Elena Fernández, en 320'20.

Ángel Pajares de las Heras: Otra a la Estaca, pol. 19 y par-

la 90-93, de 52'20 as., linda Norte Jesús Campos, E. Filomeno Rubio, S. Emilio Calvo y O. Doro-teo García, en 4.792.

Pedro Pajares Calvo: Otra a Molares, pol. 4 y par. 69, de 16'40 as., linda N. José Rubio, E. Elpidio Fernández, S. Veremundo Rubio y O. Eduardo López, en 82.

Marcelo Rojo Gutiérrez: Otra a Junquera, pol. 17 y par. 14, de 48 as., linda N. Juan Clímaco, E., S. y O. arroyo, tasada en 787'60.

Saturio Ruiz Ibáñez: Otra a Valle del Castillo, pol. 6 y parcela 49, de 32 as., linda N. y Sur arroyo, E. Ángel Pajares y Oeste camino, en 1.222'40.

Feliciana Salvador Villameriel: Otra a Fuente Armiño, polígono 7 y par. 5, de 18'80 áreas, linda N. camino, E. Orencio Melgar, S. Santos Rubio y Oeste Faustino Illeras, en 582'20.

Estanislao Macho: Otra a Cotorra, pol. 12 y par. 55, de 21'80 as., linda N. Valentín Pastor, E. Felipe Vega, S. Faustina Pablos y O. Victorio Gutiérrez, en 1.151.

Silvano Santos Fernández: Otra a Prado Común, pol. 4 y par. 224, de 31 as., linda Norte y O. término de Valdespina, Este Ceferina Vega Villameriel y Sur Policarpo Vega, en 961.

Fermín Tarrero Polo: Otra a Mochuelo, pol. 5 y par. 94, de 72 as., linda N. Casimiro Calvo, Este Lucio García, S. arroyo y O. Tomás Rodríguez, en 403'20.

Pablo Andrés Pedraza: Otra a Ladera de Valdetronco, pol. 5 y par. 72, de 63'60 as., linda Norte y O. Ayuntamiento, E. Ataulfo Ríguero y S. Daniela Salvador, en 129'80.

Saturnino Bartolomé: Otra a Pájaro, pol. 5 y par. 40, de 74 as., linda N. Florentino Carriado, E. Eleuterio Román, S. Victoria-no Aguado y O. Atanasio Rubio, en 1.568'80.

Tomás Caderot García: Otra a Laderas del Castillo, pol. 11 y par. 61, de 41'20 as., linda Norte Ayuntamiento, E. Lucio García, S. arroyo y O. Gonzalo Caderot, en 1.678.

Nicolás y Ciriaca Calvo: Otra a Las Pimentoneras, pol. 9 y parcela 22, de 70 as., linda N. Heleodoro Santos, E. Felipe Vega, Sur Pedro Calvo y O. Raimundo Pablos, en 392.

Eustaquio Calvo Aragón: Otra a camino de Grijota, pol. 15 y par. 200, de 31'40 as., linda Norte, E. y O. camino y S. Jesús Campos, en 1.199'40.

Nicolás Calvo López: Otra a Marranera, pol. 15 y par. 34, de 80 as., linda N. Ciriaco Calvo, E. camino, S. Inocencio Gutiérrez y O. Faustino Calvo, en 565'40.

Crisantos Cortés: Otra a Miel, pol. 11 y par. 214, de 23'20 áreas, linda N. arroyo, E. Faustino Rubio, S. Adela López y O. carretera, en 491'80.

Andrés Díez Herrero: Otra a Pájaro, pol. 5 y par. 50, de 45'20 as., linda N. Deodoro del Val, E. Beatriz Rodríguez, S. Maria-

no Gutiérrez y O. Perpetua García, en 724'40.

Guadalupe García Pozanco: Otra a Gerval, pol. 15 y parcela 269, de 14 as., linda N. y O. Pedro Calvo, E. Eleuteria Cabezas y S. Rafael Val, en 744'80.

Ildefonso Gutiérrez: Otra a la Miel, pol. 11 y par. 190, de 1 Ha. 90'60 as., linda N. Silvino Pablos, E. Nicerio Hilario, Sur término municipal de Fuentes y O. Mariano Gutiérrez, en 388'80.

Tadeo Marcos: Otra a San Cristóbal, pol. 11 y par. 187, de 37'20 as., linda N. Silvino Pablos, E. Rafael Calvo, S. Hipólito Hilario y O. Ildefonso Gutiérrez, en 75'80.

Lucio Morrondo: Otra a Valdevillanos, pol. 6 y par. 4, de 86'40 as., linda N. Elena Fernández, E. Aureliano Rubio, Sur Ayuntamiento y O. Elena Fernández, en 176'50.

Aurelio Ortiz: Otra a Cotorra, pol. 12 y par. 59, de 12 as., linda N., E. y O. arroyo, y S. término de Husillos, en 633'60.

Tomás Rodríguez Díez: Otra a Laderas de Valdetronco, pol. 5 y par. 69, de 48'60 as., linda Norte Gonzalo Caderot, E. Daniela Salvador, S. Fermín García y O. arroyo, en 271'60.

Casimiro Calvo Caderot: Otra a Melguera, pol. 16 y par. 85, de 29'60 as., linda N. Eufratina Nevares, E. Honorato Val, S. Félix Vega y O. camino, en 2.727'20.

El mismo: Otra a Gerval, polígono 15 y par. 271, de 36'80 as., linda N. Ángel Simón, Este Ursula Calzada, S. Eleuterio Cabezas y O. José Alonso, en pesetas 1.248'40.

Husillos

Rústica

Años de 1944 al 1948

La subasta se celebrará el día 20 de Mayo, a las diecisiete horas.

Emilia Cortés: Una finca en el término municipal de Husillos al pago de Velasco, pol. 6 y parcela 338, de 17'20 as., linda Norte Andrés Calderón, E. Valentín González, S. Gregorio Cortés y O. Marcelino Espinosa, tasada en 450'60.

Indalecio Loma López: Otra a Chorlera, pol. 8 y par. 108, de 50 as., linda N. Zoilo Fernández, E. camino, S. Lorenzo García y O. arroyo, en 1.760.

Matías Peñalba Ortega: Otra a Carretera Verde, pol. 11 y parcela 110, de 1 Ha. 13 as., linda N. camino, E., S. y O. Sociedad «Cuesta Verde», en 2.960'60.

Gregorio Castellanos Ortega: Otra a Paramillo, pol. 4 y parcela 58, de 25'60 as., linda Norte, E. y S. Jaime Aragón y O. Dolores Calderón, en 358'40.

Victoria García López: Otra a Reguera, pol. 6 y par. 346, de 9'20 as., linda N. y S. arroyo, E. Rosa Cortés y O. Marcelo Rojo, en 241.

Rafael Gutiérrez: Otra a Casa Blanca, pol. 3 y par. 73, de 59 as., linda N. Esteban Aparicio, E. Ángel Cabeza, S. término de Grijota y O. Antonia Grijota, en 826.

Villalobón Rústica

Años de 1944 al 1948

La subasta se celebrará el día 21 de Mayo, a las doce horas.

Eugenio Rebollar y otros: Una finca rústica en el término municipal de Villalobón, al pago del Prado, polígono 2 y parcela 105, de 1 Ha. 42'40 as., linda Norte Eufasio Mota, E. Joaquín Mota, S. camino y O. Víctor Amor, tasada en 5.354'20 pesetas.

Cándido Rebollar Villoldo: Otra a las Presillas, pol. 4 y parcela 127, de 16'80 as., linda Norte Macario González, E. José Paredes, S. José Paredes y O. Ildefonso Gútez, en 154'80.

Eugenio Carretero Aragón: Otra a Tesoro, pol. 2 y par. 100, de 36 as., linda N. Lorenzo Rebollar, E. Pedro Rebollar, Sur arroyo y O. Lorenzo Rebollar, en 116.

Valeriano Redondo: Otra a Torrazo, pol. 10 y par. 171, de 58 as., linda N. Alberto Rebollar, E. Julián Amor, S. Apuleyo Gútez y O. Vicente Amor, en 445'20 pesetas.

Rosendo García Antolín: Otra a Prado, pol. 2 y par. 9, de 31'60 as., linda N. Silvino Mota, Este Daniel Gutiérrez, S. Víctor Amor y O. término de Fuentes, en pesetas 360'20.

Eugenio González González: Otra a Prado, pol. 2 y par. 224, linda N. Concepción González, E. camino, S. Heliodoro Pérez y O. arroyo, de 4 as., en 45'60.

Encarnación Gútez Esteban: Otra a Quintanas, pol. 4 y parcela 228, de 6'80 as., linda Norte arroyo, E. Concepción González, S. y O. Lucio López, en pesetas 40'80.

Macario Ibáñez Gútez: Otra a Guardalaceña, pol. 10 y parcela 40, de 1 Ha. 22'40 as., linda N. Gregorio Gútez, E. y Sur Ayuntamiento y Oeste Pascuala González, en 60.

Eutiquiana de Juana García: Otra a Tesoro, pol. 2 y par. 96, de 47'60 as., linda N. arroyo, Este Fortunato Rebollar, S. Concepción González y O. camino, en 152'40.

Cándido Rebollar Mota: Otra a Olmillo, pol. 4 y par. 160, de 15 as., linda N. Albino Gil, Este Paulino Medina, S. y O. camino, en 681.

Hipólito Santos: Otra a Valcabado, pol. 5 y par. 227, de 43'60 as., linda Norte Cándido Amor, E. Vicente Pérez, S. Anacleto Gútez y O. Cándido Amor, en 139'60.

Domingo Rebollar Mota: Otra a Costana, pol. 3 y par. 137, de 8 as., linda N. Julio Gil, E. Apuleyo Gútez y S. y O. Cruz Mota, en 125'20.

Valeriano Redondo: Otra a Torrazo, pol. 10 y par. 171, de 58 as., linda N. Alberto Rebollar, E. Julian Amor, S. Apuleyo Gútez y O. Vicente Amor, en 445'20.

Rufina Amor Pérez: Otra a Guadalaceña, pol. 10 y par. 136, de 9'60 as., linda N. Vicente Amor, E., S. y O. Daniel Mota, en 16'40.

Gregorio Calzada López: Otra a Torrazo, pol. 10 y par. 45, de 19'20 as., linda N. Juan Pérez, E. y S. arroyo y O. Ayuntamiento, en 130'60.

Manuel Diez Quijada Gallo: Otra a Varraca, pol. 2 y par. 7, de 9'60 as., linda N. camino, Este arroyo, S. Mariano González y O. Carretera de Santander, en 226'60.

Felipe Esteban Nieto: Otra a Cañaverol, pol. 4 y par. 331, de 6'80 as., linda N. Crescenciano Movellán, E. Mercedes Mota, S. Severiano Abia y O. Cándido Rebollar, en 95'20.

Constancio Gárate: Otra a Guadalaceña, pol. 10 y par. 37, de 28'80, as., linda N. y S. Gregorio Gútez, E. Ayuntamiento y O. Mauro Aragón, en 195'80.

Aureliano García Pérez: Otra a Cárcava, pol. 2 y par. 203, de 20'40 as., linda N. Crescencia Pérez, E. Daniel González, Sur Ayuntamiento y O. Leoncio de Juana, en 220'80.

Saturnino González González: Otra a Prado, pol. 2 y par. 224, de 4 as., linda N. Concepción González, E. camino, S. Heliodoro Pérez y O. arroyo, en pesetas 94'40.

Anacleto Gútez Abia: Otra a Valcabado, pol. 5 y par. 224, de 37'20 as., linda N. Cruz Mota, E. Mariano Gútez, S. Mauro Aragón y O. Vicente Amor, en 520'80.

Deogracias Medina Pérez: Otra a Cotarro del Cuervo, pol. 10 y par. 220, de 27'60 as., linda Norte arroyo, E. Camen Gútez, Sur Vicente Amor y O. Deogracias Medina, en 256'80.

Juan Pérez Blanco: Otra a Torrazo, pol. 10 y par. 44, de 14'40 as., linda N. arroyo, E. Ayuntamiento, S. Gregorio Calzada y O. Cándido Rebollar, en 98.

Aurea Vélez Gútez: Otra a Costana, pol. 3 y par. 243, de 4'80 as., linda N. y E. Silvino Mota, S. Juan González y Oeste Saturnino Macho, en 329'20.

Saturnino Macho Tarrero: Otra a Costana, pol. 3 y parcela 242, de 7'20 as., linda N. Silvino Mota, E. Aurea Vélez, Sur Juan González y O. Feliciano Gútez, en 771'80.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por

100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 22 de Abril de 1953.—El Recaudador, *Senén Francisco Rodríguez.*

Administración Municipal

Palencia

Aprobados por la Corporación Municipal, los pliegos de condiciones que han de servir de base para la ejecución en su día de las Obras de Urbanización y Saneamiento de la calle prolongación de la de Becerro de Bengoa de esta Capital, acordadas igualmente por el Ayuntamiento, quedan éstos expuestos al público en el Negociado de Secretaría por término de ocho días hábiles para reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Administración Local.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Palencia 24 de Abril de 1953.—El Alcalde, *Ricardo Ciudad.* 945

EDICTO

Confeccionado por la Secretaría General de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta Capital, correspondientes al 31 de Diciembre de 1952, se hace público por medio del presente que se halla expuesta en dicha Dependencia por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado dicho documento y formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Palencia 25 de Abril de 1953.—El Alcalde, *Ricardo Ciudad.* 944

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE IMPOSICION MUNICIPAL

Frómista.

925

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES (Año 1952)

| | |
|----------------------|-----|
| Bustillo de la Vega. | 915 |
| Ventosa de Pisuerga, | 910 |
| Abarca. | 907 |
| Villaherreros. | 937 |
| Villalcón. | 940 |
| Palenzuela. | 941 |
| Villarmentero. | 928 |
| Reventa. | 927 |
| Villovieco. | 926 |

| | |
|----------------------------|-----|
| PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO | |
| San Cristóbal de Boedo. | 935 |
| Villafrauel. | 936 |
| Hornillos de Cerrato. | 952 |
| Villaprovedo. | 924 |
| Pomar de Valdivia. | 921 |

APENDICE AL PADRON DE EDIFICIOS Y SOLARES

| | |
|----------------------|-----|
| Castrillo de Onielo. | 938 |
|----------------------|-----|

APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1953

En cumplimiento al artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 656 de dicho Cuerpo legal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

| | |
|-----------------------------|-----|
| Villacidaler. | 939 |
| Junta vecinal de Moratinos. | 923 |
| Idem de San Nicolás. | 931 |

Anuncios particulares

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Lavid de Ojeda

EDICTO

Se pone en conocimiento de todo agricultor que explote fincas en este término municipal de Lavid de Ojeda y Dehesa de Romanos, ya que ambos pueblos están mancomunados y pertenecen a esta Hermanidad, que con fecha y en sesión celebrada el 19 de Abril actual, aprobó el reparto o Padrón de cuotas por el que ha de regirse y para sostenimiento de la misma durante el actual ejercicio de 1953, gravando este canon sobre las hectáreas que cada agricultor en estos términos posea.

Y para conocimiento de todo cultivador se anuncia al público por espacio de diez días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado, pues transcurrido el mismo no se admitirá ninguna por justa y legal que sea.

Lavid de Ojeda 21 de Abril de 1953.—El Prohombre, *Pedro Cosgaya.* 930